

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedro Abad**

Núm. 3.672/2020

Doña Magdalena Luque Canalejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba), hace saber:

Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión celebrada en el día 12 de noviembre de 2020, se procedió a la aprobación provisional de la modificación del Presupuesto de

2020 mediante transferencia entre aplicaciones de gasto en el mismo, expediente 05/2020.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse estas, devendrá el acuerdo firme sin más trámite del de su integra publicación – resumen por aplicaciones de gasto.

Pedro Abad a 13 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.